



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

**ACTA RESOLUTIVA No. 26-LRE
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
07 DE AGOSTO DE 2025**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, siendo las once horas con diez minutos del día **jueves 07 de agosto de 2025**, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Arturo Aguirre Obando	Decano (E)
2	PhD. Fabricio Ortiz Aldean	Vocal Principal Docente
3	PhD. César Vásconez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Lic. Marcia Cuical Estrada	Representante Principal de los Empleados y Trabajadores - Alterna

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Giovanny Capote Lavandero	Subdecano (E)
2	MSc. Ana Bayas Cano	Directora de Posgrado
3	MSc. Tyrone Macías Vera	Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (Ausente)
4	MSc. Vanessa Valarezo Mendoza	Directora Carrera Entrenamiento Deportivo

Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaria Abogada, Magister Liliana Reyes Estrada, quien actúa como Secretaria del Consejo.

El señor Decano (E) pone a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación de las Actas Nros. 23 y 24 correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 6 y 26 de junio de 2025, respectivamente, y del Acta Nro. 25 correspondiente a la sesión extraordinaria del 15 de julio de 2025.
2. Seguimiento a Resoluciones del Último CD.
3. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de Títulos.
4. Informe Evaluación PAPP II Trimestre.
5. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Asuntos Varios.

El orden del día puesto a consideración fue aprobado por unanimidad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

DESARROLLO:

1. Aprobación del Acta Nro. 23 de la Sesión Ordinaria del 06 de junio de 2025.

Durante su lectura, en el punto 2. Numeral 2.3 pagina 3, el Dr. Oswaldo Vásconez, solicita se revise el audio y se aclare que cuando se refiere a postulantes, es postulantes docentes de la Facultad.

Una vez que por esta Secretaría ha verificado el audio de la sesión del 06 de junio de 2025 se constata que el Dr. Vasconez, en su intervención expresa lo siguiente: (1.27) *"Dentro de los concursos, por un punto, un docente dicta una cátedra. Y aquí estamos nosotros beneficiando 3 puntos a un profesor que ha dado una cátedra a quien le parece correcto. Pero no debe entrar en desventaja con una persona que no haya dado. Entonces, ese es el malestar. Deben ir, como estaban anteriormente, como estaban los 15 puntos, debe ser un docente que tiene experiencia en el módulo. Haya dado en la Universidad Central, haya dado en la Universidad Católica, o cualquier otra universidad, es la misma experiencia, no el hecho de haber dado aquí en la Central tiene mayor puntaje. ¿Cómo así? ¿Por qué? no hay un sustento académico que le permita decir que un profesor que ha trabajado aquí en la Central, dando un módulo, necesita beneficiarle con tres puntos. Es el primer paso. El otro... Y hubiese estado en desacuerdo por eso. Lo otro es, si bien es cierto hay una puntuación de 1.5 a la publicación, pero estamos publicando solamente a 1.5. ¿Y qué tal si hay publicación en Scopus 1, Scopus 2? Pues no define ahí solamente... Se debe definir para poder estar claro las personas que van a participar. Si es que tienen Scopus 1, Scopus 2, Scopus 3, obviamente que van a ser mejores que un Latindex. ...Por eso ustedes se dieron cuenta que solamente cambiando ya se dieron cuenta que hay que poner la palabra facultad, universidad en vez de facultad. Se dieron cuenta cuando existe una socialización. ¿Pero no podemos mantener también la facultad? Bueno, yo... Ustedes se mantienen y yo no apruebo no más. Lo otro... En direcciones de tesis. También se debería apuntar esa palabra, desarrollar. Porque no es lo mismo estar tutoriando que haber ya defendido la tutoría. Y adicional, no es lo mismo tutoriar un doctorado que tutoriar una maestría. Se entendería que para tutoriar un doctorado, por lo menos el título es de doctor. Entonces, esos deberían ser los elementos que deben permitir que un documento sea socializado, aprobado, llegado a una comunión, para que ahí pueda aplicar... Así que hay que observar lo que nos corresponde, porque yo soy corresponsable"*

1.1. Aprobación del Acta Nro. 24 de la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2025.

- Mediante la lectura, en el punto 2. Se solicita anexar el cuadro de resultados de la consulta interna para integrar la tema de postulantes a decanos.

- En Asuntos Varios, en dicho punto, respecto al tema relacionado con el Subdecanato, el Dr. Oswaldo Vásconez solicitó la regularización de las firmas correspondientes al período académico 2024-2024, suscritas por el Dr. Anthony Rendón en el tiempo en que ejerció el cargo de Subdecano, con el fin de dar validez formal a los documentos.

En consecuencia, se solicita al MSc. Giovanny Capote la presentación de un informe detallado sobre los estudiantes involucrados en este proceso, a efectos de que se pueda emitir la razón correspondiente respecto de los documentos en mención.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0140-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Reiterar la solicitud al MSc. Giovanny Capote para que presente el informe detallado de la documentación suscrita durante el período académico 2024-2024 por el Dr. Anthony Rendón, en el tiempo en que ejerció el cargo de Subdecano, con el fin de determinar la figura legal que permita regularizar formalmente dicha



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

gestión.

1.2. Aprobación del Acta Nro. 25 correspondiente a la sesión extraordinaria del 15 de julio de 2025

Se aprueba el Acta Nro. 25 sin ninguna observación.

2. Seguimiento a Resoluciones del Último CD.

- Se pone en conocimiento el Oficio Nro. UCE-CE-2025-0197-O, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por la MSc. Delma Edita Cabrera Yépez, Presidenta del Comité de Ética, en la cual se expone: *"En respuesta al Documento No. UCE-FCF-SA-2025-0115-R mediante el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física resuelve remitir al Comité de Ética varias sugerencias sobre la encuesta de la "Percepción de la Ética" que fue socializada a la comunidad universitaria, al respecto me permito agradecer el envío de las sugerencias, las mismas que serán tomadas en cuenta para futuros instrumentos que elabore el Comité de Ética"*.

- Se da lectura para conocimiento la Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0044-R, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el MSc. Alexander Cruz, Técnico Docente 1, en la cual expone: *"En atención al Memorando UCE-FCF-SA-2025-0103-R, me permito remitir adjunto el Proyecto de difusión de servicios que brinda la Facultad de Cultura Física, con base a las observaciones realizadas"*.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0142-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al MSc. Alexander Cruz acoger las recomendaciones emitidas y elaborar el proyecto conforme a la estructura establecida para un Proyecto, tomando como referencia un modelo de SENPLADES.

- Referente a la Resolución UCE-FCF-SA-2025-0098-R, en el cual se solicita de manera respetuosa al señor Secretario General, se sirva disponer la convocatoria al proceso electoral correspondiente, con el propósito de completar la integración del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la elección del representante principal y su alterno por parte del estamento estudiantil, en razón de que la actual representante ha culminado sus estudios y se encuentra registrado su título en la SENESCYT.

La MSc. Liliana Reyes explica que se hizo el seguimiento en la Secretaría General, y lo que supieron manifestar es que el trámite se encuentra en el Consejo Electoral para conocimiento del HCU en una próxima reunión y se ha considerado a todas las facultades que han enviado la solicitud.

3. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de Títulos.

- Se dio lectura el Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0506-O de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual se expone: *"Pongo a su conocimiento y por su intermedio a Consejo*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

Directivo: la nómina de los señores estudiantes graduados; modalidad de titulación OTROS MECANISMOS (ENSAYOS O ARTICULOS ACADÉMICOS Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN) con fecha del 26 de junio de 2025 y 04 de julio de 2025 (03 estudiantes); luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, la Dirección de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de la Facultad, procedió a declararle APTO para la obtención del Título Profesional de: Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte y Licenciada en Docencia en Cultura Física los estudiantes del proceso de titulación 2024-2025 que se detalla en la nómina (03 estudiantes).

Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal o) del artículo 77 del Estatuto Universitario que señala como atribuciones del Consejo Directivo el "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", se aprueba la Incorporación y el Otorgamiento del correspondiente Título de Grado de los mencionados a continuación (...)"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0125-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la incorporación y otorgamiento del correspondiente Título del Grado de los estudiantes mencionados a continuación:

CARRERA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	PROCESOS DE TITULACIÓN	MECANISMO
CULTURA FÍSICA (mención Docencia en Cultura Física) FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de 2 títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	04017772711	CHAFUEL DIAZ ERIKA DANIELA	2024-2025	OTROS MECANISMOS/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
FÍSICA Y DEPORTE (R) (No vigente) Habilitado para registro de títulos - Presencial - Nivel de educación superior de grado o tercer nivel - Régimen 2013)	17525187361	ASTUDILLO CANTUÑA INGRID PAMELA	2024-2025	OTROS MECANISMOS/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
	05046311851	GUACHAMIN OÑA EDWIN DAVID	2024-2025	OTROS MECANISMOS/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

4. Informe Evaluación PAPP II Trimestre.

- Se pone en conocimiento el Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0349-O, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrita por el MSc. Jaime Ricardo Jiménez Calderón, Director Planeamiento Y Desarrollo Universitario, en la cual expone: "(...) sírvase encontrar el último reajuste al **"INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

PLANIFICACIÓN-SEGUNDO TRIMESTRE 2025 (ABRIL- JUNIO)"; en ese sentido, previa revisión de las observaciones planteadas se actualiza el documento donde se acoge las justificaciones pertinentes acorde a las evidencias presentadas por a las unidades académicas y administrativas.

Particular que se informa para conocimiento de los resultados alcanzados en el segundo trimestre de 2025 sobre la Programación Anual de la Planificación PAP institucional".

5. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.

5.1. Se dio lectura el Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0497-O, de 04 de julio de 2025, suscrito por el PhD. Harold Monster, Coordinador de la COIF, en el cual se expone: "(...) en alcance al oficio UCE-FCF-CDCF-2025-0484-O de fecha 02 de julio de 2025, solicita la aprobación de la "Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación de Facultad – Período Académico 2025-2026", en cumplimiento al Calendario Académico General Anual del periodo 2025-2026 (...)"

La convocatoria mencionada tiene como finalidad el impulso de proyectos de investigación, vinculados a las líneas de la Facultad de Cultura Física y conforme al cronograma establecido, las actividades inician el 04 de julio de 2025.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0127-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y Ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0043-R, de fecha 04 de julio de 2025, mediante el cual se aprobó la "Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación de Facultad – Período Académico 2025-2026", y cronograma presentada por la Comisión de Investigación (COIF).

5.2. Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0016-R, de 16 de julio de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en el cual se expone: "Consejo de Posgrado reunido en sesión ordinaria de 07 de julio de 2025, conoce el oficio No. UCE-FCF-CPO-2025-0216-M suscrito por el Dr. Jorge Mateo Sánchez, Coordinador de la Maestría en Educación mención Educación Física y Deporte, mediante el cual informa el resultado de la selección docente para dictar el tercer módulo de FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO FÍSICO, y a la vez, el pedido de contrato a favor del Dr. Fabian Sanmartín Rodríguez, ganador del concurso (...)"

Los DOS mejores puntuados son los siguientes:

No.	NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE TOTAL
1	FABIAN SANMARTÍN RODRÍGUEZ	67.10
2	RICHARD MANANGÓN PESANTES	58.30

Con estos antecedentes, ponemos en su conocimiento y por su digno intermedio al Consejo Directivo, a fin de, solicitar (...)se proceda elaborar el contrato a favor del referido docente ganador del concurso de méritos y oposición del programa de Maestría en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Educación mención Educación Física y Deporte...".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0128-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y Ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0045-R, de fecha 22 de julio de 2025, mediante el cual se aprobó la contratación a favor del Dr. Fabian Sanmartin Rodríguez para dictar el tercer módulo de FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO FÍSICO de la Maestría en Educación mención Educación Física y Deporte, I Cohorte.

5.3. Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0017-R, de 16 de julio de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en el cual se expone: "Consejo de Posgrado reunido en sesión ordinaria de 07 de julio de 2025, conoce el oficio No. UCE-FCF-CPO-2025-0218-M suscrito por el Dr. Daniel Martínez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte, mediante el cual informa el resultado de la selección docente para dictar el sexto módulo de PREPARACIÓN TÉCNICO, TÁCTICA, y a la vez, el pedido de contrato a favor de la Dra. Lisbet Guillén, ganadora del concurso. (...)

Los TRES mejores puntuados son los siguientes:

No.	NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE TOTAL
1	LISBET GUILLÉN PEREIRA	88.00
2	FRANCISCO RAMÍREZ CABRERA	43.50
3	MARCO NARVÁEZ SÁNCHEZ	40.50

Con estos antecedentes, ponemos en su conocimiento y por su digno intermedio al Consejo Directivo, a fin de, solicitar (...) se proceda elaborar el contrato a favor del referido docente ganador del concurso de méritos y oposición del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, ...".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0129-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y Ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0046-R, de fecha 22 de julio de 2025, mediante el cual se aprobó la contratación a favor de la Dra. Lisbet Guillén Pereira para dictar el sexto módulo de PREPARACIÓN TÉCNICO, TÁCTICA de la Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte.

5.4. Se pone en conocimiento el Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0228-M, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en la cual se expone: "atendiendo los casos especiales de dos (2) señores maestrantes del programa de Maestría en Actividad Física, I Cohorte: Lic. Adriana Pinango, caso reprobación de la disertación oral del trabajo de titulación ARTICULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL titulado "La Actividad Física en el Desarrollo Integral de los niños en Etapa Escolar" del martes 24 de junio de 2025, calificado por el tribunal lector evaluador Dra.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

Norma Ortiz 15.20 y Dra. Margarita Mendoza 15.20; el Reglamento de Posgrado conforme al artículo 83.- La calificación mínima requerida para la aprobación es de dieciséis sobre veinte (16/20) puntos. (...)

Lic. Stalin Chanataxi, quien pago segunda prórroga, al momento ha cumplido con los requisitos de su proceso de titulación”.

- Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0143-O, de 23 de julio de 2025, suscrito por el MSc. Giovanny Capote Lavandero, Subdecano, en el cual se expone: "(...) comunico que el día de hoy se ha procedido con la revisión y aprobación de los instrumentos preparados en la Dirección de Carrera en Entrenamiento Deportivo, los cuales serán utilizados en lo referente a Prácticas Pre Profesionales”.

Los Formatos e Insumos que se remiten en el Oficio adjunto son:

0. Guía de Prácticas pre profesionales CED
1. Oficio aprobación de PPP CED 2._ppp_carta_de_compromiso ID CONVENIO CED
- 2._ppp_carta_de_compromiso ID SIN CONVENIO CED
- 3._ppp_ficha_de_asistencia_estudiantil CED
- 4._ppp_ficha_evaluación_estudiantil_institución CED
- 5._ppp_ficha_evaluación_tutor CED tutor_2_informe_final_tutor_ CED
- tutor_1_ficha_de_asistencia_docente CED

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0130-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y Ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0049-R, de fecha 23 de julio de 2025, mediante el cual se aprobó los formatos de instrumentos de evaluación y seguimiento de prácticas pre profesionales para la carrera de Entrenamiento Deportivo, los cuales se aplicarán a partir del próximo periodo académico 2025–2026.

6. Lectura de Comunicaciones.

6.1. Se puso en conocimiento el Oficio Nro. UCE-PROC-2025-1080-O, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrita por el MSc. Walter Enriquez Vásquez, Procurador, en la cual expone: *“Atento a su Oficio Nro. UCE-PROC-2025-1042-O de fecha 29 de julio de 2025, y una vez que, se han acogido las observaciones planteadas por esta Procuraduría, se estimaría viable la suscripción por parte del señor Rector del ‘CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR LA MARCA COMERCIAL G.T. CORPORATION (MAX GUSTAVO TAPIA TERAN)’”.*

- Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCE-2025-0477-O, de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por la MSc. Santiago Guerrero, Coordinador de Nivelación, en la cual remite el informe de gestión de nivelación 2024-2025.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0131-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el informe de gestión de Nivelación 2024-2025, con la sugerencia que en el mismo consten el listado de estudiantes y el listado de responsables, se verifique la correspondencia de las fechas con el año respectivo y se sustituya el término “año lectivo” por “periodo académico”.

6.2. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0485-O, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la Ph.D. Harold Munster R., Coordinador Comisión de Investigación, en la cual expone: “(...) la Comisión de Investigación en sesión ordinaria de 02 de julio de 2025, conoce resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0095-R, mediante el cual, en su parte pertinente indica: “Invitar al Dr. Harold Munster, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad, a la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo, con el fin de que exponga y fundamente los cambios introducidos al formulario remitido, o informe por escrito de manera explícita, clara y precisa, resaltando cuáles son dichos cambios y las razones que los motivan (...)”

Al respecto, se resolvió presentar INFORME FUNDAMENTADO SOBRE LA ADAPTACIÓN DEL FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIONES OBSERVACIONALES EN SERES HUMANOS DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA A PARTIR DEL FORMULARIO DEL CEISH-UCE. Por lo que, me permito poner en su conocimiento y por su intermedio al Consejo Directivo”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0132-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y solicitar al Coordinador del COIF que socialice la propuesta ante el CEISH, previa aprobación del Consejo Directivo, a fin de que dicho organismo emita su visto bueno.

6.3. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-DF-2025-0367-O, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2, en la cual expone: “En atención a Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0551-M de 03 de julio de 2025, me permito remitir el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, del Departamento Financiero”.

El informe fue explicado por la Analista Financiera, MSc, Paulina Chamorro, ante los miembros del Consejo Directivo, teniendo en lo pertinente: Durante el primer semestre de 2025, el Departamento Financiero de la Facultad de Cultura Física contó con un presupuesto inicial prorrogado de USD 191.768,00, al que se sumaron USD 110.650,16 por saldos no ejecutados del 2024. Esto dio como resultado un registro en el sistema eSIGEF de USD 302.418,16. Sin embargo, mediante reforma aprobada por el Consejo Directivo, el techo presupuestario se fijó en USD 226.085,55.

La ejecución presupuestaria al 30 de junio alcanzó el 9,94%, con un 5,12% en presupuesto operativo y un 19,46% en posgrado. Esta baja ejecución se atribuye a la aprobación tardía del presupuesto, ocurrida en abril, y a la falta de certificados SERCOP del personal, lo que retrasó los procesos de contratación. A pesar de ello, se iniciaron 14 procedimientos, que se encuentran en distintas fases de avance.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

En lo referente a ingresos, la Facultad recaudó USD 140.099,34, principalmente por programas de posgrado y servicios como el Centro de Medicina del Deporte, titulación, gimnasio y alquiler de escenarios. Sumados a los saldos iniciales del ejercicio, los ingresos globales alcanzaron USD 250.749,50. Sin considerar los posgrados, los ingresos fueron de USD 18.911,85, lo que representa un déficit de USD 4.731,43 frente a la proyección semestral prevista.

Los egresos del semestre sumaron USD 23.512,63, que incluyen obligaciones del año 2024, servicios administrativos, pagos por servicios profesionales, honorarios a docentes y coordinadores, así como la adquisición de combustibles. Con ello, el saldo disponible al cierre del semestre fue de USD 227.236,87, de los cuales USD 211.259,09 corresponden exclusivamente a la Facultad, una vez descontadas las transferencias de Planta Central.

En conclusión, se recomienda devolver los recursos asignados por Planta Central para dependencias externas, gestionar la obtención de certificados SERCOP por parte del personal, ejecutar la planificación de compras aprobada y cumplir con la proyección anual de ingresos de USD 50.000,00, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para el desarrollo de las actividades planificadas.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0133-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el Informe de Gestión Primer Semestre 2025, presentado por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2.

6.4. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0292-R, de fecha 29 de julio de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macias, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual expone: "(...) me permito comunicar que en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2025, se trató el cumplimiento del periodo de gestión del Dr. Franklin Goyes como miembro del Consejo de Carrera, a quien expresamos nuestro sincero agradecimiento por su valioso aporte durante este periodo de dos años y medio.

(...) el Consejo de Carrera resolvió:

2. Presentar, por su digno intermedio, al Señor Decano la siguiente terna de docentes para que sea elevada al Consejo Directivo y se proceda a designar a un titular y un alterno como miembros del Consejo de Carrera desde el mes de septiembre del 2025:

MSc. Edison Analuiza
MSc. Walter Aguilar
MSc. Diego Pino"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0135-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Acoger la terna emitida y sugerida por el Consejo de Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, a partir del mes de septiembre de 2025 y por el periodo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

estatutario correspondiente, por lo que la designación queda establecida de la siguiente manera:

- MSc. Edison Analuiza como representante docente titular.
- MSc. Walter Aguilar como representante docente alterno.

2. Notificar la presente resolución a los docentes designados, al Director de la Carrera y a las instancias pertinentes para los fines administrativos y académicos correspondientes.

6.5. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2025-1065-O, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Ph.D. Pablo Anthony Rendon Morales, Coordinador del Departamento de Bienestar Universitario, en la cual expone: *"(...) luego del análisis del informe de Bienestar Universitario de la Facultad de Cultura Física del estudiante ISAAX ALEJANDRO CASTILLO GERMEO, estudiante de Segundo Semestre 2025-2025 de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, la misma que solicitó el acompañamiento de Trabajo Social, con el fin de exponer y solicitar lo siguiente:*

La condición médica del mencionado estudiante debido a una discapacidad temporal por accidente de factura en su rodilla diagnosticó con esguince de rodilla derecha.

Como secuela de este accidente presenta limitaciones en su movilidad, por lo que está impedido de realizar ejercicios prácticos o participar en actividades físicas que requieran cualquier nivel de esfuerzo, presentando limitaciones en su desenvolvimiento diario y calidad de vida.

Frente a la evidente situación de vulnerabilidad en el área médica y económica del estudiante, solicita se gestione la exoneración del pago de las sesiones que correspondan en el Centro de Medicina del Deporte (Fisioterapia) de la Facultad".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0134-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Acoger favorablemente la solicitud presentada por el Ph.D. Anthony Rendón, respecto del señor Isaax Alejandro Castillo Germeo, estudiante de Segundo Semestre 2025-2025 de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, y autorizar la exoneración del pago de las sesiones de fisioterapia y rehabilitación en el Centro de Medicina del Deporte de la Facultad de Cultura Física, en atención a su situación de vulnerabilidad médica y económica.

- Se puso en conocimiento el Oficio Nro. UCE-FCF-CED-2025-0125-O, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la MSc. Edith Vanessa Valarezo Mendoza, Directora Carrera de Entrenamiento Deportivo, en la cual expone: *"(...) la presente es para presentar ante usted la renuncia formal al Cargo de Directora de Carrera de Entrenamiento Deportivo de la Facultad de Cultura Física. Cabe indicar que por las actividades pendientes y no provocar estancamientos y retrasos en los procesos administrativos estaré hasta el 30 de septiembre de 2025 cumpliendo con responsabilidad las actividades y por ello anticipo esta petición para que a tiempo se pueda designar y gestionar al nuevo director y no provocar retrasos en los demás procesos para el nuevo período académico".*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

6.6. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0569-O, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el Ph.D. Harold Munster R., Coordinador Comisión de Investigación, en la cual expone: *"(...) me permito informarle que, de acuerdo a la convocatoria la presentación de los proyectos de investigación se realizó del 07 al 18 de julio de 2025.*

En base a lo indicado, debo informar que no se presentaron propuestas de proyectos docentes de Facultad, por lo que, se declara desierto la Convocatoria".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0136-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y sugerir al Coordinador de la Comisión de Investigación (COIF) la implementación de mecanismos que fomenten la participación de los docentes en los proyectos de investigación de la Facultad.

6.7. Se dio lectura al Oficio No. 0017 FCF-AC., de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el MSc. Efrén Palacios Zumba, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad FCF.

En dicho informe, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad expone que, durante el período abril-julio 2025, sus labores se centraron en el seguimiento a la autoevaluación institucional, la acreditación de carreras y la evaluación del desempeño docente. Entre las actividades ejecutadas constan reuniones semanales, talleres y conversatorios sobre acreditación, ética, transparencia y seguimiento a graduados; elaboración de planes de mejora por criterios; y recopilación de evidencias como portafolios docentes, publicaciones e investigaciones. Asimismo, se participó activamente en capacitaciones y reuniones convocadas por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad UCE.

El informe señala avances en la Fase II del proceso de acreditación de carreras y la importancia de culminarla según el cronograma, solicitando el apoyo de todas las dependencias para la entrega de documentación, así como la asignación de un espacio físico y equipamiento tecnológico. Entre las tareas pendientes se incluyen la consolidación de informes y la definición de un reajuste de vacaciones para garantizar la continuidad del trabajo previo a la acreditación universitaria prevista para 2026.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0137-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer el informe presentado y disponer que, previa su aprobación, el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad lo complemente con el detalle de las actividades de cumplimiento realizadas por cada miembro de la Comisión.

6.8. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0574-O, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por el Ph.D. Anthony Rendon, Docente Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual expone: *"(...) me permito solicitar se autorice la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad denominado Innovación Tecnológica en Agroecología y Salud Integral para el Empoderamiento de Mujeres en el Cantón Cayambe con enfoque de género, mismo que es un proyecto interdisciplinar porque participamos tres Facultades, Ciencias Médicas, Ciencias Agrícolas y Cultura Física".*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0139-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al proponente que, previa aprobación del Consejo Directivo, y considerando que el número máximo permitido de proyectos por docente es de dos, proceda a dar de baja uno de los proyectos en curso para poder presentar el nuevo. Adicionalmente, la propuesta debe presentarse cumpliendo con todos los requerimientos establecidos (estudio de pertinencia).

6.9. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0153-O, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por la MSc. Giovanni Capote, Subdecano, en la cual expone: "(...) remito el Proyecto de Desarrollo Comunitario "PAUSAS ACTIVAS Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE DEL GOBIERNO DESENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", el cual fue preparado por el MSc. Walter Aguilar; con la finalidad de que sea analizado y de corresponder, sea aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0124-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y solicitar al proponente del proyecto "Pausas activas y actividad física para mejorar la calidad de vida del personal administrativo y de servicio de la secretaría de educación, recreación y deporte del gobierno descentralizado del distrito metropolitano de quito" presente el estudio de pertinencia (línea base).

6.10. Se dio lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-SA-2025-0070-M, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por el Lcdo. Adrián Alomoto, Asistente Universitario 1, en la cual informa sobre la pérdida del título universitario de Alex Gabriel Jimbo Quimuña, Licenciado en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.

En el documento manifiesta que, durante la organización de los títulos para la ceremonia de incorporación del 9 de mayo de 2025, el responsable asumió la colocación de 91 títulos en portatítulos debido a cambios en personal y ausencia médica de la secretaria abogada titular, contando con apoyo de pasantes.

El 11 de junio de 2025, al presentarse el estudiante a retirar su título, este no fue encontrado. Se presume que, por error, dos títulos pudieron haberse colocado en un mismo portatítulo y entregado a otro graduado. Se realizaron llamadas, correos y consultas a los graduados agotando todas las instancias sin tener éxito en la localización del título.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0126-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y solicitar dar continuidad al trámite correspondiente para la reexpedición



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

del título universitario por pérdida, así como oficializar y poner en conocimiento del Secretario General a fin de que se autorice la emisión del arancel respectivo para que la Secretaria Abogada, a través del Lic. Adrián Alomoto realice las gestiones necesarias para el trámite del referido título:

Nombre	Cédula	Título	Folio	Registro Holográfico
Alex Gabriel Jimbo Quimuña	1725473407	Licenciado en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	162	94933

7. Asuntos Varios.

7.1. Trámite Posgrado: Se puso en conocimiento al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0281-M, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en la cual expone: "(...) me permito dar a conocer que, dada la visita de los señores maestrantes del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo Diseño, I Cohorte, a esta Dirección, solicitó de la manera más comedida autorice a quien corresponda se informe sobre los valores de Directores Metodológico y Lectores Evaluadores de los maestrantes del referido programa, en virtud que, cumplieron con el pago de matrícula y colegiatura que se encuentra contemplado (tutores y lectores), a saber:

No.	NOMBRES CONTEMPLOS	No. CÉDULA	OBSERVACIONES
1	PATRICIA BUSTAMANTE RIERA	1717039042	PAGO TOTAL SIN DEUDA
2	JANNETH RODRÍGUEZ GARNICA	1712384567	VALORES PENDIENTES DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN
3	EDISON SOTO TACURI	1716194020	VALORES PENDIENTES DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

7.2. RESOLUCIÓN Nro. UCE-FCF-SA-2025-0077-R: El Dr. Oswaldo Vásconez expone que se socialice la parte pertinente de la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0077-R del Consejo Directivo.

El propósito de esta solicitud es evitar malos entendidos entre los docentes de la Facultad, dado que se está malinterpretando que el Dr. Oswaldo Vásconez ha intentado gestionar la destitución de los señores docentes Dr. Anthony Rendón y MSc. Edison Analuisa.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0141-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Socializar a los docentes de la Facultad la parte pertinente de la Resolución relacionada con los compañeros mencionados, a fin de evitar interpretaciones erróneas.

En este contexto, respecto a la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0077-R del Consejo Directivo, consta en su parte pertinente lo siguiente:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

"El Dr. Cesar Vásconez, manifestando su preocupación respecto a la situación de dos servidores (Dr. Anthony Rendón y Edison Analuisa) que, habiendo sido destituidos mediante resolución de la Contraloría General del Estado y Ministerio del Trabajo, presentan impedimento para ejercer cargo en el sector público. Indicó que, aunque no consta una notificación formal de destitución por parte de la Universidad, existe un documento oficial que señala dicha inhabilitación. Por ello, advirtió que su reintegración a la Universidad Central del Ecuador sin un acto administrativo que respalde su habilitación podría generar observaciones legales en futuras auditorías. Por tanto, solicitó que conste en acta la necesidad de un documento formal, emitido por la autoridad competente, que habilite expresamente el regreso de dichos servidores a la institución, con el fin de respaldar legalmente cualquier acción y evitar responsabilidades posteriores para los miembros del Consejo (...)

El objetivo de esta gestión es contar con el respaldo legal correspondiente que permita esclarecer la situación de los mencionados docentes ante este Organismo y la Facultad de Cultura Física".

7.3. Repositorio de Actas: El Dr. Oswaldo Vásconez solicita regularizar las Actas de Consejo Directivo de la Facultad en el sistema de la Universidad Central del Ecuador.

7.4. Cierre Sesión Solemne Años de Fundación Facultad: En relación con los años de fundación de la Facultad para el 2025, y de manera específica con la culminación del programa de la Sesión Solemne por el Aniversario de Creación de la Facultad de Cultura Física, llevada a cabo el 20 de junio de 2025.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0138-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar a la comisión emita un informe de cierre del programa de la Sesión Solemne por el Aniversario de Creación de la Facultad de Cultura Física – 2025.

7.5. Falta de Internet Occidental: La Lic. Marcia Cuaical expone su preocupación por la falta de servicio de internet en las instalaciones de la Av. Occidental, debido a que, aparentemente, durante las labores de tala de árboles se ha producido el corte de la fibra óptica, lo que genera dificultades para el normal desarrollo de las actividades laborales. Solicita que, de ser necesario, el tema sea llevado ante el Municipio a fin de evitar que esta situación se repita. Manifiesta, además, que resulta inviable continuar trasladándose al Estadio o a la Biblioteca General para trabajar, por lo que solicita se tomen acciones inmediatas al respecto.

El MSc. Arturo Aguirre solicita que sobre este asunto se remita un oficio mediante el sistema Quipux, a fin de dar la debida viabilidad.

7.8. Consentimiento Informado: La MSc. Vanessa Valarezo, recordó que en la pasada Sesión de Consejo Directivo expuso el caso de un estudiante que, durante una clase, presentó malestar físico y dificultad para respirar. Señala que el propio estudiante manifestó haber tenido, desde la infancia, un soplo en el corazón. Ante esta situación, y considerando la naturaleza de la carrera, que implica un alto nivel de actividad física,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

sugirió al Consejo Directivo que se analice la posibilidad de implementar un consentimiento informado.

La MSc. Liliana Reyes explica que no es procedente solicitar un Consentimiento Informado, puesto que este constituye un término legal aplicable a otro tipo de situaciones. Sin embargo, manifiesta que los Directores de Carrera tienen la potestad de solicitar un certificado y ficha médica.

El Dr. Oswaldo Vásconez se refiere al principio establecido en la LOES sobre el libre ingreso, señalando que no se puede incurrir en discriminación; no obstante, considera que se puede realizar un análisis o encuesta en el proceso de nivelación, con preguntas relacionadas a la situación de salud de los estudiantes.

El MSc. Arturo Aguirre manifiesta que no existen garantías suficientes respecto a la condición de salud de los estudiantes que ingresan a la Facultad. Señala la importancia de incluir, dentro de la planificación de nivelación, un trabajo que contemple un análisis o valoración previa del estado de salud de los aspirantes.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0143-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al Coordinador de Nivelación la elaboración de una propuesta de encuesta de valoración de salud, destinada a ser aplicada a los estudiantes de Nivelación, con el propósito de conocer oportunamente su estado de salud e identificar posibles riesgos que puedan afectar su desempeño académico y bienestar.

Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las 14h58 minutos.

Lic. Arturo Aguirre Obando MSc.
DECANO (E)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Abg. Liliana Reyes Estrada MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

